

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS CORRESPONDIENTES A: COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS, CLH, S.A. INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE SEVILLA, (SEVILLA); FITOTRANS, S.A.U., EN CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES (SEVILLA); NATURGY, ALMACENAMIENTOS ANDALUCÍA, S.A., (MARISMAS III Y RINCÓN I), EN ALMONTE (HUELVA); SEVITRADE, S.L., EN SEVILLA, (SEVILLA); POLÍGONO INDUSTRIAL NUEVO PUERTO, EN PALOS DE LA FRONTERA, (HUELVA) Y POLÍGONO INDUSTRIAL MUELLE DE LA CABEZUELA, EN PUERTO REAL (CÁDIZ).

En relación con el procedimiento de elaboración del Proyecto citado en el encabezamiento, y conforme a lo previsto en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por este Centro Directivo se ha procedido a cumplimentar el trámite de audiencia respecto de la ciudadanía afectada en sus derechos e intereses legítimos, de la siguiente forma:

1. INFORMACIÓN PÚBLICA.

Mediante la apertura de un trámite de información pública para someter el Proyecto a la información directa a la población, como la única garantía de que exista conocimiento por la ciudadanía en general. Se publicó un anuncio, mediante la Resolución de 22 de septiembre de 2020 (BOJA número 191, de 1 de octubre de 2020). Este anuncio remitía al punto de acceso identificado con la expresión “Participación pública en proyectos normativos” así como en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, dentro del apartado de “Publicidad Activa”, en “documentos sometidos a información pública”, para que los interesados pudiesen examinar el citado Proyecto. Además de la posibilidad de alegar en formato papel, vía registros administrativos, fue habilitada una dirección de correo electrónico para que los ciudadanos, que así lo quisieran, emitiesen sus observaciones por esa vía: dg.emergencias.cpai@juntadeandalucia.es

2. AUDIENCIA.

A través de la apertura de un trámite de audiencia, mediante envío de carta certificada, adjuntando el Proyecto de Decreto, a los Ayuntamientos donde se encuentran radicadas las instalaciones objeto de los planes de emergencia exterior a fin de fomentar la máxima participación de estos Ayuntamientos:

- Ayuntamiento de Sevilla, por COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS, CLH, S.A., instalación de almacenamiento de Sevilla.
- Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, por FITOTRANS, S.A.U.
- Ayuntamiento de Almonte, por NATURGY, ALMACENAMIENTOS ANDALUCÍA, S.A., (MARISMAS III Y RINCÓN I),
- Ayuntamiento de Sevilla SEVITRADE, S.L.
- Ayuntamiento de Palos de la Frontera, por Polígono Industrial Nuevo Puerto.
- Ayuntamiento de Puerto Real, por Polígono Industrial Muelle de la Cabezeuela.

3. TRÁMITE DE INFORMES PRECEPTIVOS.

Asimismo, en trámite de informe preceptivo, se ha solicitado informe a:



| | | | |
|--------------|---|---|------------|
| FIRMADO POR | AGUSTIN MUÑOZ MARTIN FERNANDO JALDO ALBA | 11/05/2021 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZY6KEZBRXE3FPXZRDQYDNX6R7 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



- Dirección General de Presupuestos.
- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Secretaría General para la Administración Pública (Servicio de Organización y Simplificación Administrativa).
- Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
- Consejo Nacional de Protección Civil.
- Comisión de Protección Civil de Andalucía.

OBSERVACIONES Y ALEGACIONES EFECTUADAS.

Nos remitimos a los informes de valoración que se han realizado. Las observaciones que no han sido aceptadas cuentan con su correspondiente motivación en su respectivo informe de valoración y se ha realizado una nueva versión del proyecto.

1. ALEGACIONES A LOS TRÁMITES DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Solamente se ha recibido una observación del Ayuntamiento de Puerto Real. Ningún otro Ayuntamiento, ni la ciudadanía en general, han presentado alegaciones.

2. INFORMES PRECEPTIVOS. Han emitido el correspondiente informe:

- Dirección General de Presupuestos. (No precisa informe de valoración).
- Secretaría General para la Administración Pública (Servicio de Organización y Simplificación Administrativa).
- Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Consejo Nacional de Protección Civil. (No precisa informe de valoración).
- Comisión de Protección Civil de Andalucía. (No precisa informe de valoración).

Por último, resulta necesario indicar que este proyecto ha sido informado también por la Secretaría General Técnica de esta Consejería. Nos remitimos al informe de valoración realizado.

EL DIRECTOR GENERAL
Fdo.: Agustín Muñoz Martín

EL CONSEJERO TÉCNICO
Fdo.: Fernando Jaldo Alba

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | AGUSTIN MUÑOZ MARTIN | 11/05/2021 | PÁGINA 2/2 |
| | FERNANDO JALDO ALBA | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZY6KEZBRXE3FPXZRDQYDNX6R7 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |